

09/06/2025



BUIN, 14 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1712 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°486 de fecha 09 de mayo del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo para aprobar la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Camión Hidroelevador Con Alza Hombre, Comuna de Buin" ID 2723-17-LE25 al oferente Villegas Ingeniería y Servicios Ltda., Rut: 77.256.650-3, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y por un monto mensual total de \$5.999.999.- Impuesto Incluidos.

3.- El Acuerdo N°78 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°78 de Sesión Ordinaria N°23 de fecha 14 de mayo de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros presentes del Concejo se aprueba la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Arriendo de Camión Hidroelevador Con Alza Hombre, Comuna de Buin" ID 2723-17-LE25 al oferente Villegas Ingeniería y Servicios Ltda., Rut: 77.256.650-3, con un plazo de ejecución de seis (6) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio del Servicio y por un monto mensual total de \$5.999.999.- Impuesto Incluidos.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.JAM

Distribución:
• DAF
• Sepcla
• Dirección Jurídica
• Dirección de Control
• DIMAAO
• Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde